REGLAMENTO PROMOCIÓN

LOS JUEVES 10% DE DESCUENTO EN RAQUETEO

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.

3. Comercio Participante: Raqueteo

4. Plazo: Promoción válida únicamente los días jueves del 4 de septiembre al 18 de Diciembre 2025.

5. Beneficios de la promoción: Los tarjeta-habientes participantes que realicen pagos en Raqueteo durante la vigencia de esta promoción recibirán 10% de descuento en dicha transacción. Dicho beneficio será otorgado por las Empresas Promotoras, el cual será reflejado en el estado de cuenta del cliente 30 días hábiles después de la vigencia de la promoción.

6. Restricciones:

• **Máximo de descuento a otorgar es de C$200 córdobas o su equivalente en dólares**.

• Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.

• Aplica con tarjeta titular o adicional.

• Aplica 1 transacción por cliente por cada jueves de promoción

• Si el clientes realiza más de una transacción en Raqueteo en el de día de promoción, el descuento será aplicado sobre la transacción de mayor valor.

• El descuento será aplicado en su estado de cuenta 30 días hábiles después de la vigencia de la promoción.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.